REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/ER V/M/ME/MARR/PCAC/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2024.-

## VISTOS

.

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

Memorándum N°40 de Director Técnico Servicio de Laboratorio.

6. Cotización N°24152 de AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS

LIMITADA.

Certificado disponibilidad presupuestaria.

8. Términos de Referencia.

9. Contrato de comodato de fecha 01 de Diciembre del 2020 hasta el 01 de Diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Santa Cruz y AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA; según consta en Decreto Exento Nº 3519 (Aprueba contrato de comodato) de fecha 22 de Diciembre de 2020.

10. Anexo de comodato de fecha 2 de Diciembre de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2024, entre la Municipalidad e Santa Cruz y AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA; según consta en Decreto Exento N° 504 (Aprueba anexo contrato de comodato) de fecha 25 de Enero de 2024.

## CONSIDERANDO

1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con un equipo Analizador de sedimento urinario que procesa exámenes de orina físico-químico y sedimento urinario.

2.- Que, la empresa AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA es el proveedor de estos insumos para el equipo que se encuentra en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dicha máquina, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.

- 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.
- 4.- Que, estos reactivos no se encuentran disponibles en la tienda de Convenio Marco.
- 5.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2024.

## DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE a realizar un trato directo con la empresa AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA, Rut: 77.700.690-8, por un monto de \$7.613.394 IVA incluido, por la compra de reactivos para Laboratorio.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.005.001.008.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C C .

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia (01)